



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000550-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4654606 - 5]

VISTO:

El Memorando N° 000613-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4654606-3] emitido por Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000592-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4654606-2] de Dirección de Docencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Director de Docencia del Hospital Regional Lambayeque hace de conocimiento del Director Ejecutivo que el Médico GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN, remite la carta de aceptación de rotación expedida por la Coordinadora de Convenios de la Clínica IMBANACO y el Director Científico de las Clínicas Grupo Quirónsalud Colombia, a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2023;

Que, el médico Residente GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN, en concordancia con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se compromete a presentar a la Dirección de Docencia – Departamento de Capacitación y al Departamento y/o Oficina de donde procede con atención al servicio donde labora un informe final de capacitación adjuntando copia fedateada del certificado y/o constancia de término emitido por la Institución de procedencia, en un plazo no menor a ocho (08) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), el mismo que en su Artículo 38° inciso b) prescribe que es requisito fundamental para realizar rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria, de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter efectivo;

Que, con memorando del visto de fecha 14 de agosto de 2023 Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita Informe legal y posterior acto resolutorio que autorice la rotación del médico residente Dr. GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN del tercer año de la especialidad de Traumatología y Ortopedia del programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO, rotación externa como especialista en Clínica IMBANACO - Colombia, a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2023;

Que, el Informe Legal N° 000100-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4654606-4] de fecha 15 de agosto del 2023, opina sobre la procedencia de la solicitud, debiéndose otorgar la licencia por rotación externa al médico residente Dr. GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN del tercer año de la especialidad de Traumatología y Ortopedia del programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO, rotación externa como especialista en Clínica IMBANACO - Colombia, a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2023 (3 meses);

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N°27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000550-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4654606 - 5]

de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA la licencia por rotación externa al médico residente Dr. GEORGE JIM ODAR MOGOLLÓN del tercer año de la especialidad de Traumatología y Ortopedia del programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego UPAO, rotación externa como especialista en Clínica IMBANACO - Colombia, a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2023 (3 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del Artículo 38° inciso b) del Decreto Supremo N° 007-2017-SA del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, el cual prescribe que las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de la institución, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la parte interesada, instancias internas del Hospital Regional Lambayeque, así como autorícese su publicación en la página web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/08/2023 - 10:09:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
16-08-2023 / 10:00:52

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA
16-08-2023 / 09:41:24